JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

01 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	NORALBA BUSTAMANTE BETANCUR
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
RADICADO:	05001310500**2022**0020500
ASUNTO:	ADMISIÓN DEMANDA
Link Proceso	05001310500220220020500

Por cumplir los requisitos de ley1; el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

ADMITIR la demanda de la señora Noralba Bustamante Betancur, en contra de la Administradora Colombiana De Pensiones COLPENSIONES; **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días, atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; ; **ENTERAR** de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado; **REQUERIR** a la Administradora Colombiana De Pensiones COLPENSIONES para que con la respuesta a la demanda entregue copia del expediente administrativo del demandante **RECONOCER** personería amplia y suficiente a la abogada Lucia Imelda Gil Gallo con T.P. 133.088 del C.S. de la J., para que apodere a su patrocinada acorde con lo consignado en el poder acreditado.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; decreto 806 de 2020 arts. 6 y 8.

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c39ad9ae0871bb153c9957dca578d98413aad6c4f2f98ac69378b177de477c41**
Documento generado en 01/06/2022 02:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica